



**CLIP**  
Laboratorio de Justicia Social  
CLÍNICA DE INTERÉS PÚBLICO  
CÓRDOBA

## **DENUNCIA CONTRA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

### **Derecho a Sindicalización de Empleados Penitenciarios de Córdoba**

**18 de Noviembre de 2015, Córdoba, Argentina.** Adriana Sandra Rearte y la Clínica Jurídica de Interés Público Córdoba (CLIP) presentó hoy ante la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* de la OEA, una denuncia en contra del Estado Argentino, y en particular el Estado Cordobés, para conseguir el cese de la violación sistemática del Derecho Humano a la Sindicalización de los Trabajadores Penitenciarios de la Provincia de Córdoba.

La denuncia se presenta luego de una espera injustificada de más de ocho (8) años de presentado un amparo colectivo por el reconocimiento del derecho a la sindicalización del sector. Aquel amparo tuvo una primera sentencia favorable, y luego fue apelado por el Estado Cordobés y sometido a un arbitrario retardo en el trámite judicial.

La defensora de derechos laborales del sector penitenciario y policial, Adriana Rearte, y la CLIP, denuncian que durante este tiempo ella ha sido víctima de persecución política, caracterizada por numerosas amenazas hacia ella y su familia, la sanción de la Ley Antimotines, y por un accionar persecutorio de la justicia penal cordobesa, guiada hacia la criminalización de la protesta, y de los defensores de derechos humanos.

## **Antecedentes**

En el año 2007 se presentó una acción de amparo ante la Justicia Provincial, obteniendo una sentencia favorable por el Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Aldo Novak, quien declaró la inconstitucionalidad de la ley provincial 8231, reconociendo por primera vez en la Argentina, el derecho a la Sindicalización de los Trabajadores Penitenciarios.

El Ejecutivo Provincial apeló la sentencia y en Abril del 2011 el TSJ de Córdoba confirma la revocación de la sentencia de primera instancia, y en el 2012 la Corte Suprema de Justicia admitió formalmente el recurso extraordinario presentado por Rearte y la CLIP.

Ante la imposibilidad de entablar un diálogo con el Gobierno Provincial, y las deplorables condicionales laborales, en Diciembre 2013, 16 mil efectivos policiales iniciaron una serie de reclamos que, ante la indiferencia de las autoridades, derivarían en los lamentables sucesos de público conocimiento.

Después de estos sucesos, todavía en Diciembre del 2013, la Cámara Nacional del Trabajo dictó la segunda sentencia que reconoce el derecho a la sindicalización de una fuerza de seguridad de la Argentina, en relación, nuevamente a una organización de policías cordobeses.

A comienzo del 2014, varios defensores de los derechos humanos de los policías y penitenciarios fueron sancionados, cesanteados, y hasta procesados. La activista Rearte fue privada de su libertad por el lapso de una semana, el fiscal le dictó órdenes de restricción a la expresión y al desplazamiento, y fue sancionada por la administración por sus actos de protesta, privándola de privilegios del Estado Penitenciario. Finalmente, el Gobierno Cordobés dictó la Ley Antimotines, por la cual pueden despedir efectivos de las fuerzas sin sumario previo, y por hechos de protesta.

En Agosto del 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación convocó a una audiencia informativa para discutir el derecho a la sindicalización de los policías de la provincia de Buenos Aires.

Hasta el día de hoy no hay avances respecto a ninguno de los 4 casos que descansan ante la Corte Suprema de Justicia.

## **CONTACTOS:**

Adriana Rearte 153258852

Maximiliano Campana 1555933526

Mariela Puga 156345613